



LOS ORÍGENES DE TUDMĪR Y EL TOLMO DE MINATEDA (SS. VI-X)

THE ORIGINS OF TUDMĪR: THE TOLMO DE MINATEDA (VI-X CENTURIES)

Sonia Gutiérrez Lloret

Universidad de Alicante

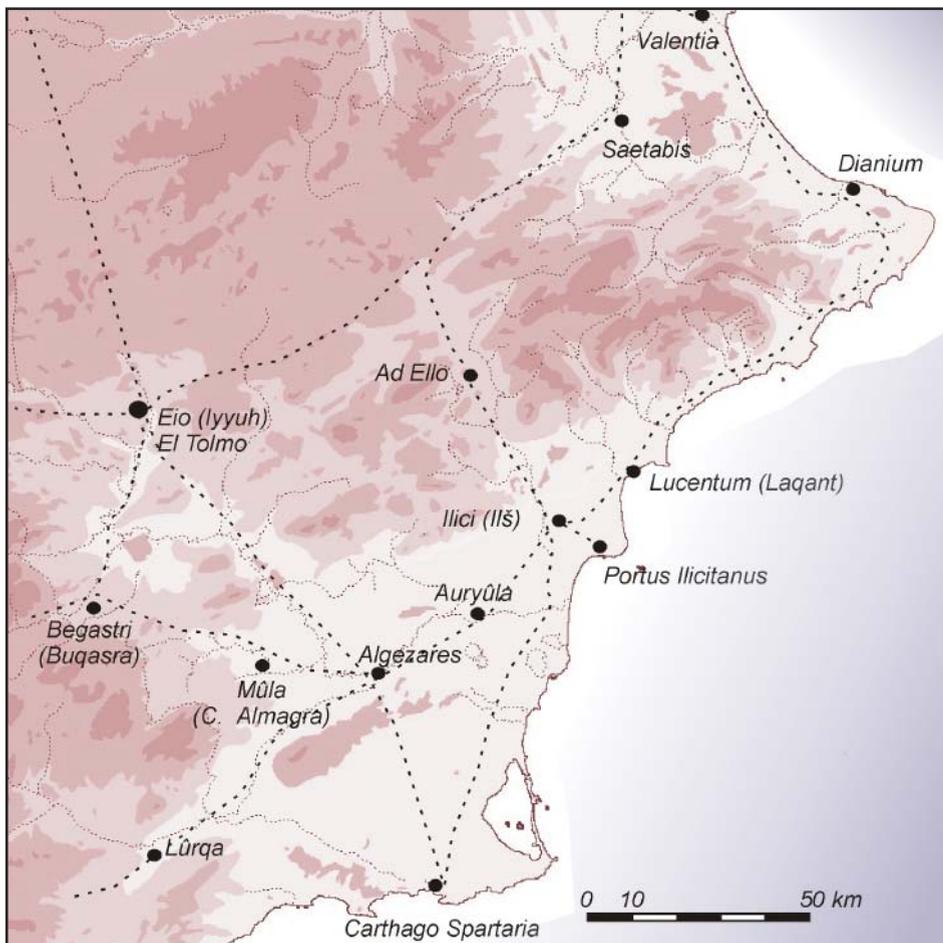
RESUMEN

El presente trabajo analiza los orígenes de Tudmīr como realidad histórica a partir de la figura de Teodomiro y el marco geopolítico establecido por el famoso tratado firmado entre este noble visigodo y los conquistadores musulmanes. En segundo lugar, repasa algunos datos arqueológicos nuevos desde la perspectiva del territorio y el poblamiento y, por fin, analiza las principales aportaciones al debate histórico en torno a la islamización de la región y los orígenes de Murcia a la luz de los resultados obtenidos en el Tolmo de Minateda (Hellín Albacete).

ABSTRACT

This paper analyzes Tudmīr origins as a historical reality, starting from the figure of Theodemir and the geopolitical frame established by the famous treaty which was signed between this noble Visigoth and the Muslim conquerors. Secondly it revises some new archeological data from the territory and settlement along with the main contributions to the historical debate regarding the province islamization and Murcia origins in light of the results obtained in Tolmo de Minateda. (Hellín Albacete)





1.- Principales ciudades del sudeste.

1. LOS ORÍGENES DE TUDMĪR: DEL CONVENTUS CARTAGINENSE A LA CORA DE TUDMĪR

TudmĪr designó en árabe tanto un territorio como el personaje histórico que le dio nombre y ambas realidades -espacio e individuo- están inexorablemente ligadas al proceso de formación de una sociedad islámica en una región periférica al Estado cordobés: el sudeste de la Cartaginense devenido en la Cora de *TudmĪr*. El término “Cora” (*Kūra* en árabe, del griego *Chóra*) designa en el Islam temprano una unidad político-administrativa y procede de la terminolo-

gía administrativa del Oriente musulmán. Se empleó en al-Andalus por vez primera a mediados del siglo VIII, en referencia a la distribución de las tropas sirias realizada por el emir Abū al-Jattār entre diversas provincias del sur de al-Andalus, donde se menciona igualmente el territorio de *TudmĪr*, pero no como Cora, ya que en aquel entonces debía ser todavía una región administrada por un gobernador cristiano, el propio Teodomiro o bien su sucesor Atanagildo. De otro lado, *TudmĪr* era el nombre con el que los geógrafos árabes denominaron las tierras del sudeste de al-Andalus desde el momento mismo de

su conquista; precisamente este nombre está ligado a la propia incorporación de dicho territorio al Islam y a la figura de Teodomiro o *Theudimer*, miembro de la aristocracia visigoda que suscribió uno de los pocos pactos entre conquistados y conquistadores que se ha conservado para la historia de al-Andalus, apenas dos años después de su desembarco en Hispania. Esta denominación, que no es sino la transcripción al árabe del nombre de Teodomiro, fue primero el referente de un dominio impreciso, sometido por capitulación acordada, y acabó designando desde época de °Abd al-Rahmān I una división administrativa de al-Andalus, la Cora de *TudmĪr*, hasta al menos la caída del Califato.

El famoso tratado de capitulación fue acordado entre Teodomiro y °Abd al-°Azīz Ibn Mūsā, hijo del conquistador Mūsā, en abril del año 713, adquiriendo para él y los suyos la condición de *Ḥimīes* o protegidos del Islam. Dicha condición suponía la libertad de culto y el respeto de vidas y haciendas a cambio del pago de un impuesto de capitación en dinero y especie (trigo, cebada, vinagre, miel y aceite) según la condición libre o esclava de los cristianos sometidos. Se ha discutido mucho sobre la biografía del citado personaje, al que se reconoce una capacidad efectiva de control territorial independiente de la del Estado visigodo, cuyo aparato político ya había sido sometido con anterioridad a la firma del tratado (ACIÉN, 1994: 111). Esta capacidad podría emanar de su condición de dux¹ de la región levantina en el momento anterior y coetáneo

a la conquista árabe, cargo que debió de tentar en razón de su íntima relación — quizá familiar— con el círculo del rey Witiza.² La expresa mención en dicha capitulación de siete ciudades del sudeste peninsular — *Auryūla, Mūla, Lūrqa, B.l.nt.la, Laqant, Iyih* e *Ilš* o *Buq.sr.h*, según versiones— constituye el refrendo espacial del dominio de Teodomiro y fossiliza un territorio que con el tiempo devino en una unidad administrativa integrada en el Estado islámico, la Cora de *Tudmīr*. De otro lado, el tratado demuestra el temprano intento de los conquistadores de adaptar la estructura administrativa municipal romana, todavía vigente en época visigoda bajo la organización eclesiástica, a la nueva fiscalidad musulmana, con la connivencia de ciertos personajes de la aristocracia indígena que, como Teodomiro, gozaban de autoridad fiscal sobre los territorios bajo su control, y que se erigían así en los garantes de la recaudación del nuevo impuesto que debía pagar el grupo social al que representaba en el Tratado, así como sus siervos.

La instalación de los *ŷundīes* de origen egipcio —contingentes militares encargados de la recaudación de tributos— en *Tudmīr* hacia el año 743-744 pone en evidencia la inoperancia del anterior sistema de control territorial basado en la ciudad preislámica, explicando su definitivo periclitarse, al tiempo que indica un cambio de estatuto jurídico de la región. Se produjo entonces la alianza de ambas fuerzas, formalizada en un emblemático matrimonio mixto: el del *ŷundī* °Abd al-Ŷabbār b. Nadīr con la

hija de Teodomiro, quien otorgó dos alquerías en concepto de dote matrimonial: la de *Tarsa* cerca de Elche y la de *Tall al-Jaṭṭāb*, el Cerro o colina de *Jaṭṭāb*, probablemente identificada con el despoblado del Cabezo de las Fuentes, en Albaterra, que debe su nombre a *Jaṭṭāb* b. °Abd al-Ŷabbār, epónimo de un importante linaje murciano y probablemente hijo del matrimonio mixto —y en tal caso nieto de Teodomiro o quizás marido de su hija— y, por tanto, yerno del terrateniente visigodo. Sin embargo, la disolución del linaje de Teodomiro, absorbido por este matrimonio probablemente junto con su patrimonio fundiario, no supuso la renuncia inmediata de otros sectores de la aristocracia visigoda a sus aspiraciones, igualmente aliados con los *ŷundīes*. Según la *Crónica del 754* Atanagildo —el señor más rico y generoso— sucedió a Teodomiro, sin que se indique ninguna relación de parentesco directo entre ambos personajes, que por otro lado es injustificado suponer³, ya que base del nuevo dominio de Atanagildo parece derivar exclusivamente de su poder económico. Este *statu quo* terminará en época de °Abd al-Raḥmān I con la incorporación definitiva al Estado islámico de los dominios del Pacto configurado una de las Coras de al-Andalus, la de *Tudmīr* (GUTIÉRREZ LLORET, 1998: 150).

Las coras solían designar demarcaciones administrativas vinculadas a territorios urbanos, tomando a menudo su denominación de la de su capital (como ocurre, por ejemplo, con las Coras de Jaén o Sevilla), pero no fue éste el caso

¹ En contra de la opinión de E. Llobregat que consideraba a Teodomiro un gadingo convertido en *Comes ciuitatis* de una ciudad levantina indeterminada, a raíz de su probable matrimonio con una heredera hispanorromana (1973, 75), E. Manzano sugiere su condición de dux al frente de una región ya definida como unidad administrativa en época visigoda y que propone relacionar con la *provincia Aurariola* mencionada en el Cosmógrafo de Ravena. El propio Llobregat, por su parte, cuestionaba la existencia de esa supuesta unidad administrativa que en su opinión era un calco de la expresión Cora de Tudmīr, tomada de alguna fuente árabe (Llobregat, 1983).

² En la base de esa suposición se encuentran las reflexiones de A. Isla (1989) y de E. Manzano (2000); el primero relaciona la presencia en Tuy de Witiza, asociado al trono por su padre Egica, con la mención de un obispo en dicha sede, llamado Oppa, que firmó las actas del XIII Concilio de Toledo del 683 y que según M. Barceló podría ser otro hijo de Egica, lo que denota una política de asociar al frente de unidades territoriales a miembros del entorno familiar. El segundo desarrolla el argumento al señalar que este Oppa posiblemente sería el mismo que estaba al frente de la sede Ilicitana en la época del XVI concilio del 693, en la época en que Teodomiro ya era dux de esta región, siendo este último un miembro destacado del entorno regio; para afirmar dicha proximidad, Manzano (2000: 402) identifica el personaje levantino con el Teodomiro que se tenía previsto asesinar junto con el propio rey y otros personajes en la revuelta de Sisberto denunciada en el XVI Congreso de Toledo. E. Llobregat (1973: 70 ss.) y L. García Moreno (1974:80, n° 152) también relacionaron ambos personajes, identificándolos con el Teodomiro que rechazó un desembarco bizantino en época de Egica. Respecto a la identificación del Oppa ilicitano con el obispo de Tuy del mismo nombre, la única cuestión objetable es que en tal caso debió asumir un obispado intermedio que nos es desconocido, ya que en el XV Concilio (688) Oppa ya no era obispo de Tuy (firma como tal Adelfus) ni todavía de Illici, donde Emmila había sustituido a Leander.

³ Un análisis del supuesto parentesco entre ambos personajes puede verse en S. Gutiérrez Lloret (1998: 147, nota 44). Recientemente E. Manzano (2006: 107) retoma el argumento de la relación filial por lógico con las debidas precauciones, pero en mi opinión resulta sorprendente que ninguna fuente aluda a una eventual línea de descendencia masculina de tan famoso linaje, cuando por ejemplo al-°Udhri menciona expresamente la línea femenina.

CIUDADES DEL PACTO DE TEODOMIRO (713)					
AL-ʿUDRĪ m. 1085	IBN AL-JARRĀṬ m. 1185	AL-ʿABBĪ m.c. 1200	AL-GARNĀṬĪ 1248-1359	AL-ḤIMYARĪ ss. XIV-XV Iḥsān ʿAbbās Oriente, 1980	AL-ḤIMYARĪ ss. XIV-XV Levi-Provençal Magreb, 1938
Auryūla	Awryla	Awriwāla	Awryla	Awryūla	Uryūla
Mūla	B.l.nt.la	B.l.ntala	B.nt.yla	B.l.nt.la	Baltana
Lūrqa	Laqant	Laqant	---	Laqant	Laqant
Balantala	Mūla	Mūla	Mūla	N.w.la	Mūla
Laqant	Buq.sr.h	Buq.sr.h	B.n.yra	Fulānā	Balāna
Iyih	Luh	In.h / I y.h	---	Fulānā	Lawraqa
Ilš	Lūrqa	Lūrqa	Lūrqa	Lūrqa	(Alluh)

2. Ciudades en las distintas versiones del Pacto de Teodomiro.

de la de *Tudmīr*, por el peculiar origen de su nombre; la capitalidad de nuestra cora se vincula a la reestructuración administrativa del emir ʿAbd al-Raḥmān II, con la fundación en el año 825 de una nueva sede urbana creada para instalar a gobernadores y jefes militares, y por tanto, destinada a convertirse en la capital de ese territorio, Murcia.

En cuanto a sus límites, la Cora de *Tudmīr* comprendía en líneas generales las actuales provincias de Murcia, sur de Alicante, sudeste de Albacete y norte de Almería, limitando de norte a sur con las vecinas Coras de Valencia, Santaver, Toledo, Jaén e Ilbīra. Su extensión primitiva se establece en base a la escueta mención de al-Rāzī, que se limita a nombrar sus principales ciudades (Lorca, *Morata*(¿), Orihuela, Alicante, Cartagena y el puerto de *Donia* o Denia) y a la detallada descripción de al-ʿUḍrī, que enumera todos sus distritos (Lorca, Murcia, *al-ʿAskar*, Chinchilla, Elche, *Iyyuh al-Sahl*, *Yabal Buqašra*, *al-Qalʿa*, *Ēabaliya*, *TŶtiya*, *Ibn al-Ŷāyʿ*, otro *Buqašra*, *Mawra*, *Bālīš* y *Bayra*).

Todos los autores están de acuerdo en incluir en la Cora de *Tudmīr* el pasillo albaceteño que partiendo de Hellín y Tobarra, llega hasta Chinchilla, Albacete y Balazote. Por el sur se incluye una amplia franja territorial del norte de Almería, desde Vera en la costa hasta los Vélez en el interior. Por el contrario existen discrepancias a la hora de incluir la zona de Huéscar y Galera, en la actual Granada, y la Sierra de Segura en Jaén. Uno de los límites más conflictivos es el de su contacto con la Cora de Valencia, donde se observa una evidente indecisión a la hora de incluir el norte montañoso de la actual provincia de Alicante —la llamada *Ŷibāl Balansiya* o montaña de Valencia— en una u otra cora. Según al-Rāzī, Denia es una ciudad de la Cora de *Tudmīr*, mientras que al-ʿUḍrī la incluye indistintamente en una u otra; este titubeo geográfico fue interpretado por Joaquín Vallvé como una consecuencia de las variaciones fronterizas creadas en al-Andalus tras la caída del Califato. Por su parte, Pierre Guichard concluye que la montaña alicantina formó parte administra-

tivamente de la Cora de *Tudmīr* y no de la de Valencia, si bien siempre se trató de una frontera incierta, mientras que desde una perspectiva arqueológica, su cultura material de época islámica temprana corresponde, hoy por hoy, al ámbito valenciano, con independencia de su adscripción administrativa.

2. EL TERRITORIO Y EL POBLAMIENTO

El trabajo sobre la Cora de *Tudmīr* publicado hace algo más de una década (GUTIÉRREZ LLORET, 1996) utilizó, además de las escasas, parcas y conocidas fuentes escritas, las entonces novedosas fuentes históricas materiales derivadas de la metodología arqueológica, para formular diversas hipótesis sobre el proceso de transformación social que supuso la islamización de la región. Dicho estudio condujo al reconocimiento de ciertos patrones de asentamiento rural y al estudio arqueológico del ambiente urbano altomedieval de la región, que permitió entre otras cosas la identificación material de las ciudades del famoso Pacto de Teodomiro, más allá de cualquier especulación derivada de las eventuales lecturas de los topónimos transmitidos por las fuentes escritas. Sin ánimo de repetir los argumentos que sostienen esta identificación y que han sido desarrollados por extenso en otros trabajos previos, conviene recordar aquí que las ciudades reconocibles como tales en las diversas versiones se reducen a seis: *Auryūla*, *Mūla*, *Lūrqa*, *B.l.nt.la*, *Laqant* e *Iyyuh*,

a las que hay que añadir como séptima a *Ilš* o a *Buq.sr.h*, que aparecen alternativamente según versiones. Mientras que la eventual localización de algunas de las ciudades mencionadas -casos de *B.l.nt.la*, *Iyyuh* o *Buq.sr.h*- había suscitado enconados debates durante más de una centuria, en los ejemplos de *Auryūla*, *Mūla*, *Lūrqa*, *Laqant* o *Ilš* su identificación respectiva con Orihuela, Lorca, Alicante y Elche se consideraba toponímicamente probada.

La contrastación material ha permitido matizar algunas de las identificaciones propuestas y sugerir probables emplazamientos para las más dudosas, de forma que en la actualidad se han consensuado las identificaciones de *Auryūla* con Orihuela, *Mūla* con el Cerro de La Almagra (despoblado próximo a Mula), *Lūrqa* con Lorca, *Laqant* con Alicante, *Iyyuh* con el despoblado de El Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete), *Ilš* con la Colonia romana *Iulia Ilici Augusta*, posterior Sede episcopal visigoda, situada en las proximidades de Elche y *Buq.sr.h* con la ciudad romana de *Begastri* en Cehegín, mientras que la localización de *B.l.nt.la* sigue siendo un arcano indescifrable, toda vez que la posibilidad de Villena defendida por algunos autores es insostenible desde una perspectiva arqueológica⁴ y la recientemente retomada de Valencia⁵ con ser sostenible desde una perspectiva material, se aleja tanto del espacio geográfico del Pacto de Teodomiro primero y de la propia Cora de *Tudmīr* después, que personalmente la considero improbable.

Como señalaba recientemente el proceso

de islamización en el medio urbano debía comprenderse a través de la investigación sistemática en las ciudades identificadas del famoso Pacto de capitulación del año 713, pero ésta no ha estado exenta de dificultades. Las ciudades que han continuado secularmente ocupadas, como Lorca, Alicante u Orihuela plantean obvios problemas de reconocimiento y conservación de los contextos visigodos y emirales, toda vez que continua resultando muy difícil individualizar contextos anteriores al siglo X en el interior del solar intramuros de las futuras medinas, mientras que éstos salpican con mayor o menor entidad áreas exteriores donde se identifican como asentamientos rústicos o periurbanos (GUTIÉRREZ LLORET, 2007). Quizá uno de los ejemplos más llamativos y singulares sea el de Alicante, donde los hallazgos tardoantiguos o emirales en el centro histórico, incluida la ladera de su fortaleza, son muy escasos y esporádicos mientras que se han reconocido restos de poblamiento de los siglos VII y VIII en puntos alejados de su territorio periurbano como el área de Benalúa, el despoblado de Fontcalent, al pie de la Sierra de ese nombre, y más recientemente en el espectacular conjunto del Cerro de las Balsas, en la zona de la Albufereta, frente al solar de la ciudad romana de *Lucentum* (el Tossal de Manises), cuando ésta ya había desaparecido indiscutiblemente como realidad urbana y topográfica.

Los indicios de un poblamiento tardoantiguo de magnitud y complejidad insospechada hace apenas una década, en

⁴ Lo han propuesto M. J. Rubiera (1985) y F. Franco (1995) en un intento de reubicar todas las ciudades del Pacto de Teodomiro en el valle del Vinalopó, a lo largo de la vía Augusta, definiendo una frontera visigodo-bizantina primero y emiral más tarde insostenible desde un punto de vista arqueológico (GUTIÉRREZ LLORET, 1996: 291-2).

⁵ A. V. Ribera y M. Rosselló (2007: 358) han propuesto la identificación de *Balantala* con Valencia, considerando a Teodomiro un *dux* provincial con poder sobre una provincia coincidente con los límites del litoral de la Provincia Carthaginense y que identifican con la *Provincia Aurariola*, siendo el edificio del Plá de Nadal su residencia. Si como parece la Cora de *Tudmīr* es, al menos en nombre y núcleo geográfico originario, un trasunto del dominio efectivo y coherente del “*dux*” Teodomiro, resulta cuanto menos problemático incluir en dicho territorio un centro urbano y episcopal que devendrá en capital de la vecina y limítrofe Cora de Valencia, cuya incierta frontera tútbea en torno a la zona montañosa situada entre Alcoy y Denia, pero que nunca incluye el territorio de la ciudad de Valencia.

todo el territorio que se extendía a ambos lados del humedal de la Albufe-reta y en particular la espectacular concentración funeraria que se intuye al pie de la Serra Grossa, en la zona del Cerro de las Balsas, aún en curso de estudio⁶, han conducido a plantear la eventual existencia de un núcleo de población destacado, de rasgos urbanos, desarrollado a partir del siglo VI y sobre todo del VII, con un área de culto cristiano que podría deducirse de la inusual concentración funeraria de la zona y de ciertas manifestaciones arquitectónicas y decorativas aisladas, para el que se ha sugerido incluso, con las lógicas precauciones, recuperar el topónimo *Laqant* del Pacto de Teodomiro (TENDERO, GUILABERT y OLCINA, e. p.); este nuevo hallazgo y sus eventuales consecuencias -por el momento formuladas como sugerentes y quizá prematuras hipótesis- demuestran el potencial explicativo que emana de los restos materiales y que convierte a la investigación arqueológica en la principal fuente de conocimiento histórico para estos periodos. En mi opinión, es cierto que la ciudad de Alicante ha proporcionado hasta el momento pocos restos de época emiral, pero no lo es menos que, como se ha señalado con anterioridad, éste es un problema que comparte con la mayoría de ciudades del Pacto que continuaron habitadas durante el medioevo, como Lorca u Orihuela. El horizonte emiral temprano sólo parece reconocerse en yacimientos que perdieron su condición urbana precisamente en un contexto precalifal,

como el propio Tolmo de Minateda, Begastri, El cerro de la Almagra y en menor medida Ilici, transformándose definitivamente en despoblados.

Los trabajos arqueológicos desarrollados en el Cerro de la Almagra han permitido documentar parte de la muralla torreada que bordea el asentamiento, así como los restos de un posible edificio de culto y parte de una necrópolis intramuros, fechable hacia mediados del siglo VII (GONZÁLEZ FERNÁNDEZ *et alii*, 2004 y 2005); datación acorde por otro lado con los distintos elementos de cultura material dados a conocer, en especial la toréutica y la cerámica (GONZÁLEZ FERNÁNDEZ *et alii*, 1997 y 1994), que parece corroborar su identificación con la ciudad de Mūla. El caso de Begastri es más complejo pues si bien viene siendo excavada con continuidad desde 1980 y nadie duda de su identificación con la ciudad del Pacto, los planteamientos metodológicos y ciertas interpretaciones de algunos restos materiales son cuanto menos discutibles; es el caso de la supuesta basílica cristiana hallada en la parte alta del cerro, cuya restitución nos parece, a la luz de los datos publicados, difícilmente sostenible (GONZÁLEZ BLANCO *et alii*, 1998-99). No obstante, ciertos materiales descontextualizados estudiados hace una década parecían sugerir una continuidad de la sede episcopal visigoda durante los primeros siglos islámicos sin que a fecha de hoy se haya presentado ningún nuevo dato estratigráfico fiable que confirme o matice dicha sugerencia (GUTIÉRREZ LLORET, 1996: 356-7), a excepción del

hallazgo de un tesorillo mayoritariamente fatimí del primer tercio del siglo XI, quizá consecuencia de una ocultación circunstancial (DOMÉNECH BELDA, 2006).

Por último, el escaso rigor y las carencias metodológicas de la mayoría de intervenciones arqueológicas efectuadas tradicionalmente en La Alcudia han venido impidiendo el reconocimiento de las secuencias estratigráficas reales, diluidas en una periodización ideal definida en los años cincuenta como estratigrafía, y que terminó por hacer invisibles las fases tardoantiguas y alto-medievales de la ciudad, poblándolas de periclitados clichés historiográficos. Los recientes trabajos de la Fundación Universitaria de La Alcudia han permitido reestudiar y datar correctamente supuestos restos tardoantiguos, hasta ahora descontextualizados e idealizados, al tiempo que ha amparado diversos trabajos de investigación conducentes a poner las bases de una futura investigación rigurosa (LORENZO DE SAN ROMÁN, 2006). Respecto a la problemática de su islamización y eventual continuidad en época emiral, parece plausible una perduración del asentamiento durante al menos una parte del siglo VIII, habida cuenta del cada vez más preciso reconocimiento de los contextos materiales de dicha centuria, a más de la localización de algún material plenamente emiral que hoy parece más bien consecuencia de una frecuentación esporádica (GUTIÉRREZ LLORET, 2004).

En el caso del poblamiento urbano y al margen de las ciudades del famoso Pacto de Teodomiro, el estudio de la Cartagena altomedieval constituye una excepción rigurosa. Los trabajos sistemáticos en el proyecto del teatro, dirigidos por Sebastián Ramallo y Elena Ruiz (1998), han permitido exhumar una secuencia ininterrumpida de ocupación sobre los restos del teatro augusteo, transformado en un sector urbano de naturaleza comercial en época tardoantigua y bizantina, reconociéndose por vez primera contextos emirales en la secuencia, que cuestionan el tradicional hiato material postvisigodo y abren nuevas posibilidades de estudio del proceso de islamización (MURCIA Y GUILLERMO, 2003)

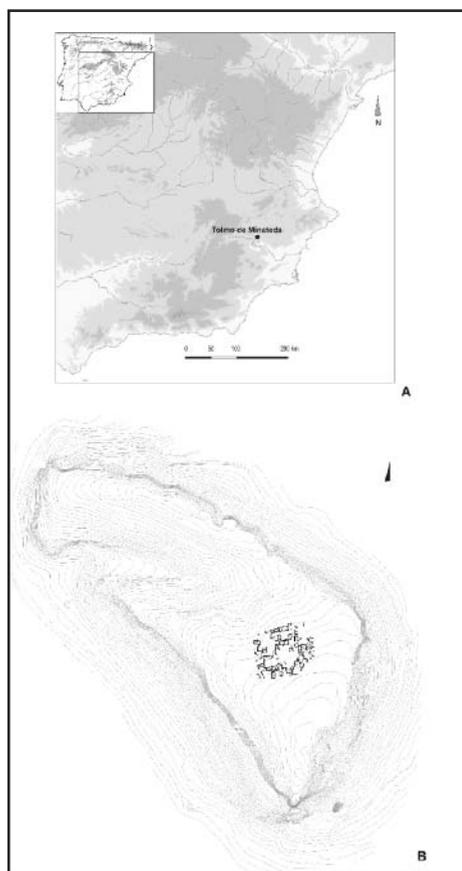
Al margen del singular conjunto cenobítico del Ribāt de Guardamar, del que recientemente se ha publicado la memoria de los últimos trabajos (AZUAR, 2004), no se han desarrollado proyectos de investigación sistemáticos, que afectan a ciertos patrones de poblamiento documentados hace una década, como por ejemplo los asentamientos de altura ocupados en el Emirato, si bien los trabajos iniciados en el Castellar de la Morera en Elche (Alicante), han permitido documentar un extenso recinto amurallado de más de 11 hectáreas con adarves perimetrales y al menos tres conjuntos edificados en la acrópolis y numerosos restos cerámicos y constructivos datables entre los siglos VIII y X, que obligan a materializar un lugar hasta ahora invisible y plantean la problemática del asentamiento temprano

musulmán en la región de Elche. Algo similar ocurre en el caso de los asentamientos en marjales y pantanos, bien documentados en trabajos de prospección (Gutiérrez Lloret *et alii*, 2000), pero nunca excavados sistemáticamente con excepción del también reciente proyecto desarrollado en el Cabezo Pardo; un interesante yacimiento de cronología emiral, a más de un importante asentamiento argárico, que se ha identificado con la alquería de Tall al-Jaṭṭāb, mencionada por el geógrafo andalusí al-ʿUdrī como una de las dos otorgadas por Teodomiro al *ḡundī* Jaṭṭāb b. ʿAbd al-ʿYabbār en concepto de dote por el matrimonio con su hija (GUTIÉRREZ LLORET, 1995)⁷.

De otro lado, comienza a perfilarse como una futura línea de investigación el reconocimiento de algunas modalidades de poblamiento altomedieval rural; en el territorium de la ciuitas visigoda del Tolmo de Minateda se han documentado varias aldeas de reducido tamaño y algunas áreas funerarias aisladas, situadas en suaves colinas en zonas muy fértiles, cerca de arroyos o manantiales y de antiguas instalaciones rústicas romanas (RICO, 1996; RICO *et alii*, 1997; GAMO, 1998). Todas presentan materiales altomedievales en superficie, que permitieron una primera datación en época visigoda, confirmada más tarde por una intervención de urgencia realizada en 1995 en la necrópolis del asentamiento de Loma Eugenia, en la que se exhumaron casi una treintena de cistas con diversos ajueres metálicos, fechables respectivamente entre

⁶ *El Yacimiento arqueológico del Tossal de les Bases. Seis mil años de historia de Alicante*, catálogo de la exposición editado por el Patronato Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Alicante, 2007.

⁷ Tanto el proyecto del Cabezo Pardo, iniciado en 2006 bajo la dirección de Juan López Padilla -a quien agradezco los datos sobre el mismo-, como el del Castellar de la Morera, iniciado en el 2007, bajo la dirección de José Luis Menéndez Fuelleo, Pierre Guichard y yo misma, están en fase inicial y no se han publicado todavía resultados científicos.



3.- Situación del Tolmo de Minateda.

finis del s. VI y principios del VII o ya en pleno siglo VII (GAMO PARRA, 1998: 162-4). Quizá algunos asentamientos documentados recientemente en el entorno de la ciudad de Murcia, como los restos de Senda de Granada, respondan a patrones rurales de similares características, que nos permitan con el tiempo reconocer algunos de los tipos de hábitats rurales que recogen las fuentes escritas de época visigoda, como el *uicus*, el *pagus*, la *uilla* o la *uillula* (ISLA, 2001).

3. EL TOLMO DE MINATEDA Y MURCIA: IDENTIFICACIONES, PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

En este panorama investigador que acabo de trazar, sin pretender ser exhaustivo, se sitúa un proyecto de excavación sistemático y dilatado en el tiempo, que ha ido sacando a la luz una ciudad altomedieval de singular importancia geohistórica en la región de Tudmĭr. Los datos arqueológicos han puesto en evidencia que el planeamiento edilicio altomedieval del núcleo urbano, lejos de improvisarse, fue consecuencia de un diseño unitario, cuidadosamente concebido y seguramente ejecutado en sus directrices maestras en plena época visigoda, lo que lo convierte, junto con Recópolis, en uno de los escasos proyectos urbanísticos *ex nouo* de dicho periodo. Esta cuidadosa planificación se materializa nítidamente en la arquitectura monumental, en concreto en la fortificación del acceso principal de la ciudad, situado en la única vaguada que permite la ascensión del tráfico rodado a la meseta, y sobre todo en la creación de un área monumental de carácter religioso en la parte alta de la misma.

Este conjunto monumental está formado por una basílica con baptisterio y un edificio frontero, articulados en torno a un espacio abierto presidido por un pórtico. La sola ubicación del complejo, canónicamente orientado de Este a Oeste, en el centro de la meseta, visible desde todos los puntos del entorno urbano y únicamente dominado por el recinto fortificado de la acrópolis, da idea de la intencionalidad de la obra y su significado simbólico, comparable al del propio diseño regio de Recópolis. A

esto se suma la propia magnitud de la intervención, cuyo diseño se hizo *a fundamentis* ignorando cualquier subsistencia de vestigios anteriores, y cuya ejecución implicó la destrucción de los mismos, y produjo la completa transformación de la topografía urbana en este sector de la ciudad, llegando a tallar la propia roca madre.

La iglesia es un edificio de planta basilical de grandes proporciones con tres naves separadas por arquerías sobre columnas a cuyos pies se encuentra un baptisterio con la misma disposición tripartita, ahora con pilares en vez de columnas, que contiene la piscina bautismal tallada en la roca. Ambos ambientes sufrieron a lo largo del tiempo numerosas refacciones que conllevaron, entre otras cosas, la reestructuración de la zona del *sanctuarium*, la construcción de un contracoro en el último intercolumnio de la nave central y las sucesivas remodelaciones de la piscina bautismal (ABAD *et alii*, 2000 y 2004; GUTIÉRREZ *et alii*, 2004). El edificio fue levantado reemplazando elementos procedentes de las anteriores edificaciones romanas, tales como basas, fustes y capiteles -de diversos materiales y tamaños- en la columnata, sillares en los muros, o estelas funerarias en bancos, escalones y cimentaciones. No obstante, junto al reemplazo también se constatan trabajos de talla realizados *ex profeso*, como son las lajas empleadas en el ábside o las numerosas ventanas arqueadas monolíticas, algunas geminadas (ajimeces en sentido estricto, aunque este término se extienda a todas



4. Vista aérea.

ellas), que formaron parte de la fábrica original y que han sido encontradas tanto en estratos de destrucción del edificio, como reemplazadas en viviendas islámicas posteriores (GUTIÉRREZ Y SARBIA, 2007). Finalmente el conjunto religioso se completa con una extensa zona cementerial *ad sanctos* distribuida tanto en el interior como en el entorno de la iglesia: bien en la cercanía del ábside bien en las proximidades del baptisterio. Las excavaciones recientes han puesto en evidencia que iglesia y baptisterio

anejo no eran construcciones aisladas, sino que formaban parte de un programa constructivo unitario que incluía un gran edificio dispuesto al norte de la iglesia, diseñado y construido *ex novo* en un momento avanzado del siglo VI, si no ya de principios del VII, a consecuencia de una decisión política que pudo emanar directamente de la autoridad toledana. Este edificio frontero es una obra de planta compleja, formada por diversas estancias comunicadas entre sí y amplios espacios que por sus

dimensiones debieron funcionar como patios, e incluye también una sala basilical de grandes dimensiones, dispuesta en dirección Norte-Sur, y dividida en dos naves separadas por una columnata central, de la que se conservan las huellas de las basas talladas en la roca, que interpretamos como el aula palatina o lugar principal de representación. La funcionalidad de esta estructura, identificada como *palatium*, parece vincularse al edificio religioso con el que claramente se relaciona, ya que aunque



5.- Plano simplificado del conjunto monumental visigodo (basílica y palatium).

poseen entradas independientes desde el exterior (la iglesia por sus lados norte y sur y por la cabecera oriental y el palacio, al oeste y probablemente al noreste), ambos abren a un espacio común central al que se accede por un pórtico monumental situado al Este del complejo y coronado por sendas cruces patadas. En este caso el *palatium* podría tener una función de representación, administración y residencia, semejante a los complejos palatinos de naturaleza episcopal que conocemos en Barcelona, o regia en Falperra, Braga, sede de la corte Sueva en los siglos V y VI, con paralelos constructivos en algunos edificios de Mérida, ya de época islámica, por citar algunos ejemplos. Su carácter monumental confirma esta hipótesis, y su estrecha vinculación con la basílica sugiere que podría tratarse del palacio episcopal de una nueva sede creada a finales del siglo VI: la *Eiotana* o *Elotana*. Por ello, el estudio global de todo el



6. Vista de la basílica desde el ábside.

conjunto permite entender el significado histórico de su erección, tanto por lo que supone de planificación arquitectónica, como sobre todo por su dimensión política y simbólica. La disposición orgánica en un espacio urbano privilegiado de lo que hemos identificado como los tres elementos de la tríada episcopal: catedral, baptisterio y episcopio, siendo este último el espacio de representación y residencia de la máxima dignidad eclesiástica, evidencian la voluntad de construir un escenario que dignifica y señala el lugar más importante de la *ciuitas*, donde se aúnan todos los poderes, realzado por el pórtico de acceso que organiza los espacios y la circulación interna.

El complejo se utiliza a lo largo del siglo VII, como demuestran los ajuares, los elementos litúrgicos, los *graffiti* en letra cursiva visigoda hallados sobre los enlucidos, la decoración arquitectónica, la datación por C14 de uno de los enterramientos del interior de la iglesia o los

hallazgos numismáticos (una moneda de Ervigio da el *límite post quem* para la reforma de un pavimento del pórtico). Debía estar en uso todavía a principios del siglo VIII si bien en un momento indeterminado de dicha centuria debió iniciarse un proceso de desafección que condujo al uso doméstico de ciertas estancias menores de basílica y palacio⁸ y al expolio sistemático de los grandes ambientes, hasta ser completamente obliterado por la erección de un arrabal emiral sobre sus ruinas; dicha remodelación se prolongó a lo largo de la siguiente centuria, atestiguando la pervivencia de la ciudad hasta su abandono definitivo en un momento avanzado del emirato al que corresponde el grueso de los ajuares domésticos fechados en un sentido laxo en la segunda mitad del siglo IX (GUTIÉRREZ, GAMO Y AMORÓS, 2003).

En la actualidad parece probada la identificación de la ciudad altomedieval del Tolmo de Minateda con una de las ciu-



7. Vista de la basílica desde el baptisterio.

dades mencionadas en el Pacto de Teodomiro del año 713, *Madīnat Iyyuh*⁹, probable trasunto en época islámica de la sede episcopal *Eiotana* o *Elotana*, creada junto con *Begastri* a finales del siglo VI para integrar los territorios dependientes de los obispados de *Ilici* y *Carthago Noua*, todavía en manos imperiales. Como *madīna* aparece citada en las versiones el Pacto de Teodomiro transmitidas por al-^cUḍrī, al-Ruṣātī según compendio de Ibn al-Jarrāy, al-Ḍabbī y quizás en la de al-Ḥimyarī, mientras que el geógrafo al-Zuhrī se refiere a ella en este mismo sentido al describir el curso del río Segura¹⁰. El geógrafo al-^cUḍrī también menciona una ciudad de *Iyih* en la vía de Cartagena a Toledo, entre Cieza y Tobarra, y un distrito (*iqlim*) agrícola con el epíteto de “al-

sahl”, es decir *Iyih* “del Llano” en la Cora de *Tudmīr*¹¹. Por último, la destrucción de una ciudad de ese nombre se menciona en diversas fuentes árabes (al-^cUḍrī, Ibn ^cIḍārī, al-Ḥimyarī e Ibn ^cayyān) en relación al célebre episodio de la fundación de Murcia por parte del emir ^cAbd al-Raḥmān II como nueva capital del territorio de *Tudmīr* alrededor del año 825¹². La localización de *Madīnat Iyyuh* en las tierras hellineras se produjo a partir de la divulgación del texto de al-^cUḍrī¹³, ya que dicha fuente, además de la mención ya conocida del Pacto, contenía una inequívoca localización de la ciudad en el itinerario de Cartagena a Toledo, entre *Siyāsa* (Cieza) y *Ṭubarra* (Tobarra), en concreto a 30 millas de la primera y a 10 de la segunda, si bien la relación directa con el Tolmo de Minateda fue intuida más tarde descartando definitivamente los emplazamientos de Hellín, Isso u otros aldeaños. La relación fue sugerida inicialmente desde una perspectiva territorial y vial por Pierre Sillières en su estudio sobre la vía *Saltigi-Carthago Noua* (1982, 257) y se vió confirmada por la argumentación toponímica del arabista Alfonso Carmona, que defendía la perduración del topónimo *Madīnat Iyyuh* en la denominación de la aldea actual que da nombre al cerro, *Minateda*, con el paso intermedio de *Medina Tea*, atestiguado en diversos documentos¹⁴.

Así pues, la toponimia y la evolución fonética que refleja, no deja dudas a la hora de situar *Madīnat Iyih* o *Iyyuh* - *Iyyah* en probable pronunciación ro-

⁸ Según se desprende de los cuatro trientes acuñados a nombre de Witiza que aparecieron juntos en el espacio abierto situado entre el *palatium* y la basílica, en una fase posterior a la construcción y uso original de los mismos, pero previa al urbanismo islámico propiamente dicho, que parece relacionarse con otros usos del siglo VIII que ocupan ciertos ambientes del edificio palatino todavía en pie, en uno de los cuales apareció un felús de estilo norteafricano.

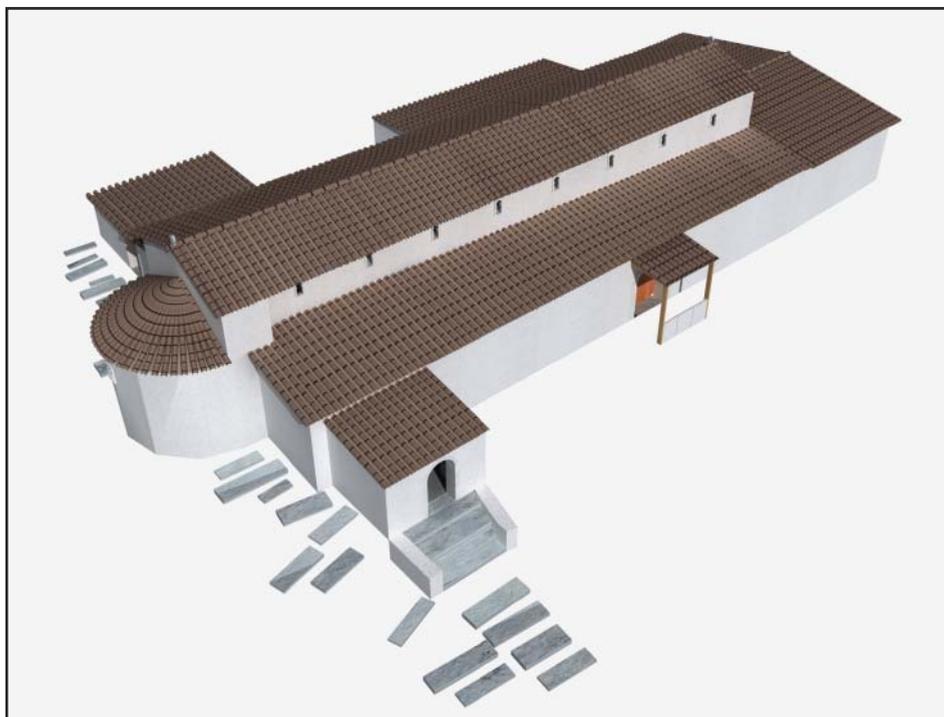
⁹ Con discrepancias en la transcripción de su nombre según autores: “*Iyih*” en al-^cUḍrī, “*Ānah*” en Ibn Ḥayyān e “*Ilh*” en Ibn ^cIḍārī y al-Ḥimyarī (Makkī y Corriente, 2001: 284, n.590). Estas discrepancias han tenido como resultado que cada autor se haya decantado por una u otra según sus preferencias; hasta ahora el equipo se había inclinado por la versión del autor más antiguo, al-^cUḍrī, que vocalizaba el topónimo con *kasra* (i). Sin embargo, la autorizada opinión de Federico Corriente nos ha obligado a reconsiderar esa transcripción, teniendo en cuenta que en la reciente traducción del *Almuqtabis* II-1, M. A. Makkī y el propio F. Corriente han preferido la transcripción *Iyyuh*, acorde con la clásica del propio traductor de al-^cUḍrī (MOLINA LÓPEZ, 1972).

¹⁰ Al-^cUḍrī (Al-Ahwānī, 1965: 5; Molina, 1972: 58-9); Ibn al-Jarrāy (Molina y Bosch, 1990: 33); al-Ḍabbī (ms. 1676, fol. 84 v, Biblioteca del Escorial; Molina y Pezzi, 1975-76: 111); al-Ḥimyarī (Lévi Provençal, 1938: 62-3; Ihsān ^cAbbās, 1980: 132); Al-Zuhrī (Hadj-Sadok, 1968: 207). Una recopilación de las diversas menciones en Molina y Pezzi (1975-76) y en Pocklington (1987).

¹¹ Al-^cUḍrī (Al-Ahwānī, 1965, 3-4; Molina, 1972, 51 y ss.).

¹² A las noticias clásicas de Al-^cUḍrī (AL-AHWĀNĪ, 1965: 6; MOLINA, 1972: 62 y ss.); Ibn ^cIḍārī (DOZY, 1851: 84-5) y al-Ḥimyarī (LÉVI PROVENÇAL, 1938: 181 y 218), se añade recientemente la de Ibn Ḥayyān del segundo volumen de *Almuqtabis*, cuyo manuscrito original localizado por E. Lévi-Provençal en los años treinta ha sido objeto de una edición facsímil (VALLVÉ, 1999) y una traducción a cuyas páginas remitimos (MAKKĪ y CORRIENTES, 2001: 284). Todos los textos pueden verse en Pocklington (1987) y en Carmona (1989 b). Una discusión sobre el problema en Gutiérrez Lloret (1996 a, 271-4) y en Gutiérrez et alii (2005).

¹³ Editado en 1965 por al-Ahwānī y traducido por E. Molina en 1972, que un año antes había publicado un estudio específico sobre *Iyyu(h)* (MOLINA LÓPEZ, 1971).



8. Reconstrucción de la basílica.

mandalusí-, en el yacimiento arqueológico del Tolmo de Minateda; localización acorde además con las únicas ubicaciones geográficas precisas, transmitidas por los geógrafos al-^oUḍrī y al-Zuhrī. En este estado de cosas, la identificación arqueológica de nuestro despoblado con la ciudad del Pacto de Teodomiro, cabeza de un distrito de *Tudmīr*, y quizá protagonista indirecta de los conflictos tribales que condujeron a la fundación de Murcia, se impone en la investigación frente al resto de las candidaturas: de un lado, como acepta el propio director de los trabajos en el Monastil (POVEDA, 1991, 612), se descarta la relación con este yacimiento eldense, defendida en su día por E. A. Llobregat (1973, 1983); de otro, se abandona la forzada hipótesis de R. Pocklington (1987), que al situarla en

Algezares, junto a Murcia, se veía obligado a suponer la existencia de dos ciudades homónimas, a fin de conciliar la precisa localización de al-^oUḍrī en el Tolmo, que consideraba una simple cabeza de distrito, con su candidatura murciana, donde situaba la ciudad del Pacto destruida para fundar Murcia. Este último aspecto ha sido sin duda uno de los más polémicos en la historiografía murciana, al suponer en el encañamiento de ambas noticias -fundación de Murcia y destrucción de *Iyyuh*- una inmediatez física que en ningún lugar se señala. El texto de Ibn Ḥayyān del segundo volumen de *Al-muqtabis* recientemente editado arroja nueva luz sobre las confusas referencias a la fundación de Murcia y a la destrucción de *Iyyuh*, que se relatan ahora como fenómenos no contemporáneos

sino sucesivos, ordenados en dos misivas diferentes: la primera, fechada el 25 de junio del año 825, instando a Ḥabir b. Mālik a instalarse en Murcia y convertirla en sede de los gobernadores, y la segunda, del 27 de febrero de 826, ordenando la destrucción de *Iyyuh* en la cora de Tudmīr (Ibn Ḥayyān, *Crónica de los emires*, 284). De esta forma se pone en entredicho la tradicional concatenación de ambos fenómenos, que sugería una ubicación próxima a la ciudad de Murcia, basada en el trasvase de la población de una a otra, y en detrimento de su emplazamiento en el Tolmo de Minateda, atestiguado por la referencia de al-^oUḍrī y la pervivencia toponímica. Los niveles emirales de la ciudad y su desaparición antes del califato como núcleo urbano confirman arqueológicamente la identificación derivada de la toponimia y las fuentes escritas¹⁵

No obstante, la discusión más candente ha venido de la mano de un problema paralelo, que en la tradición historiográfica siempre había estado unido a la localización de *Iyyuh*: la identificación de la sede episcopal visigoda *Eiotana* o *Elotana*, cuyos obispos firmaron las actas de diversos concilios del siglo VII solos o asociados a la cátedra de *Ilici*. Dicha sede aparece por vez primera en la *Constitutio Carthagensium sacerdotum* —un concilio provincial de la Cartaginense celebrado en Toledo el 23 de octubre del 610— que supuestamente refrenda el *Decretum* de Gundemaro dado en confirmación de los derechos metropolitanos de la sede tole-

CADENA CLASICA DE TRANSMISIÓN TOPONÍMICA (VERSIÓN DE E. LLOBREGAT)				
ELLO >	ELO >	IYYIH >	ELLA > (Etla, Ecla)	ELDA
Mansion vía Augusta (<i>ad Ello</i>)	Sede episcopal	Madīna del Pacto	Nombre medieval de Elda	Población actual

CADENA DE TRANSMISIÓN TOPONÍMICA DEL TOLMO DE MINATEDA					
EIO / ELO	MADĪNAT IYYUH (Madīnat Iyyah) (Madīnateya)	MEDINA TEA	MEDINATEA MEDINATEDA	MINATEA MINATEDA ILLO	MINATEDA
S. VII Sede episcopal	ss. VII-XII Ciudad del Pacto y distrito al-ʿUḡrī y al-Zuhrī	1252 Hereditario de Hellín	1399 y 1406 Muela, fuente y puente en término de Hellín	1576 Venta 1447-58 lugar (iglesia vicaría de Hellín)	SS. XIX-XX Venta y pedanía

9. Cadena toponímica.

dana sobre la provincia cartaginense; este controvertido Sínodo de Gundemaro contiene la mención del primer obispo de dicha sede, *Sanabilis* “*sanctae ecclesiae Elotanae episcopus*” (VIVES, 1963: 409), que a lo largo del siglo VII vuelve a mencionarse con ocasión de al menos dos concilios, el VII Concilio de Toledo (646) y el XI de la misma ciudad (675), a los que se puede añadir quizá el XV (688); en todos ellos figura ya siempre asociada al obispado de Ilici -con los obispos *Vinibal*, *Leander* y posiblemente *Emmila*-, que debió absorber la sede *Elotana* (VIVES, 1963: 257, 368 y 472). El problema de *Iyyuh* y *Eio* o *Elo* es antiguo y se remonta a finales del siglo pasado, cuando Aureliano Fernández-Guerra (1875, 146) y Francisco Javier Simonet (1897-1903, I, 56) propusieron la identificación ambas menciones. Desde entonces esta identidad -sede episcopal visigoda y posterior ciudad del Pacto, destruida para fundar

Murcia- ha sido mantenida por todos los investigadores que se han ocupado del tema, de forma que, una vez identificada una, se suponía idéntica situación para la otra. Así lo hicieron Enrique Llobregat y Robert Pocklington, partiendo respectivamente de la ubicación de la sede episcopal, supuestamente en el Monastil, el primero y de la ciudad islámica, en Algezares, el segundo.

Es sabido que en los últimos años y una vez establecida la identificación de *Madīnat Iyyuh* con el Tolmo de Minateda y comprobada arqueológicamente la magnitud de su fenómeno de reviviscencia urbana en época visigoda, el equipo que trabaja en este yacimiento ha reconsiderado el problema de la identificación de *ciuitas* y *madīna*. Hasta el momento la discusión sobre la localización de la ciudad episcopal había sido puramente filológica y por tanto especulativa, ya que incluso en los casos de Elda y Algezares, donde se

¹⁴ Esta reflexión, dada a conocer por A. Carmona en una reunión, fue incluida como apéndice en un texto de A. Selva y J. F. Jordán (1988: 89), divulgada por R. Pocklington (1987) y posteriormente desarrollada por el propio Carmona (1989 a: 157), que en la actualidad prepara un trabajo extenso sobre el mismo argumento para la revista *Al-Basīf*, cuya versión preliminar ha tenido la amabilidad de mostrarme. La identificación ha sido además aceptada en la reciente traducción del *Almuqtabis II-1* a M. A. Makkī y F. Corriente (2001: 284, n. 590).

¹⁵ La moneda emiral y los vidriados monocromos de tipo *baḡyanī* hallados en las fases finales de la ciudad parecen alargar la cronología de su abandono hasta la segunda mitad del siglo IX, retrasándola respecto a la pretendida destrucción ordenada en la carta del 27 de febrero del año 826, después de hacer de Murcia la sede de los gobernadores. Como ya hemos señalado (DOMÉNECH Y GUTIÉRREZ, 2007), esta aparente contradicción emana seguramente de la distinta naturaleza de ambos registros documentales y parece denotar que el dato textual indica únicamente la voluntad política de restar importancia administrativa y probablemente fiscal a un centro urbano rebelde, marcando el inicio de un proceso de abandono que culminará ya muy avanzada la centuria. Esta disparidad se observa en otros ejemplos de aparentes «destrucciones» transmitidas por las fuentes escritas, como es el caso de la Cartagena bizantina a manos de los visigodos, donde los contextos cerámicos correspondientes a la destrucción del barrio del Teatro sugieren, a la luz de los hallazgos más recientes de *Crypta Balbi* y *El Mahrine*, fechas ligeramente más avanzadas que las estrictamente históricas (RAMALLO Y RUIZ, 2000: 312-313).



10. Superposición de la trama emiral.



11.- conjunto de cerámicas emirales del abandono.

buscó el apoyo de las fuentes materiales, el origen de la cadena radicaba en el argumento fonético y documental, siendo el recurso a la arqueología -como desgraciadamente suele ocurrir-meramente probatorio y las más de las veces con endebles cañamazos. Creemos que por una vez, el proceso se ha abordado a la inversa: primero fue el trabajo arqueológico, y sólo los resultados del mismo nos empujaron a abordar un problema que *a priori* era secundario en la estrategia inicial de investigación: identificar la ciudad. Lo limitado de estas páginas y la reciente publicación de los argumentos arqueológicos que apoyan nuestra propuesta y las posibilidades de interpretación histórica que de ella se desprenden, me eximen de desarrollarlos aquí nuevamente (GUTIÉRREZ *et alii*, 2005).

En el estado actual de la investigación, parece que la elección del Tolmo como obispado explica el relanzamiento urbano de un centro prácticamente despoblado en el siglo VI, al tiempo que justifica la magnitud del proyecto ur-

bano emprendido y su carácter *ex nouo*, consecuencia de la voluntad fundacional regia. De otro lado, el mantenimiento de la sede y el carácter catedralicio de la iglesia *Eiotana* después de la unificación con *Ilici* (hasta fines del VII), explica la peculiar secuencia estratigráfica del *palatium* y de la iglesia, en uso y remodelada repetidas veces hasta un momento avanzado de mediados del siglo VIII. Por fin, en el caso del Tolmo se constata un mantenimiento de su condición urbana hasta la época islámica, patente en el papel que jugará en el momento de la conquista islámica y en su evolución posterior, acorde a las de *Begastri* o *Ilici*. Por ello pensamos que hemos documentado las fortificaciones de la *ciuitas* visigoda de *Eio* y que estamos excavando el complejo episcopal de esta cabeza diocesana; de la misma forma, se puede afirmar que el Tolmo -*Madīnat Iyyuh en árabe*- fue igualmente una de las ciudades que representaban la extensión material del poder de un notable visi-

godo, Teodomiro, y que se transformó en una *madīna* -el único caso bien atestigüado arqueológicamente, no conviene olvidarlo- que se abandona definitivamente antes del Califato, en un momento avanzado del siglo IX, sin que se reocupe ya durante la época islámica cuando surgen nuevos asentamientos como *Falyan*, origen del actual Hellín, y cuando ya el territorio que tomó su nombre de Teodomiro contaba con una nueva capital, Murcia, fundada por el Estado islámico cordobés.

No obstante, y a pesar de ese convencimiento, es imposible pasar por alto el espectacular hallazgo reciente de un edificio monumental de aparente naturaleza representativa en las proximidades de la basilica de Algezares y que ha sido interpretado como un *atrium* paleocristiano, cuyo hallazgo conozco gracias a la gentileza de sus excavadores, que quiero agradecer desde aquí¹⁶. Es sin duda un hallazgo sugerente que puede reabrir -quizá en estas mismas páginas- la polemica de la sede más via-



12. Vivienda emiral.

jera de *Tudmīr* y con ella la de la supuesta *Iyyuh* de Murcia. En Algezares se vislumbra, hoy por hoy, un edificio complejo, con fases de uso diversas, cuyo origen -quizá siglo V- e incluso uso -siglo VI- parecen más tempranos que la datación que evidencia el programa decorativo de la basílica, recientemente fechado en el siglo VII (RAMALLO *et alii*, 2007: 385-6), y que sería sorprendentemente contemporánea al abandono del edificio de representación que con ella se vincula, lo que no es óbice para afirmar que nos encontramos ante los espectaculares restos de un importante dominio tardoantiguo. A esto se suman los problemas funcionales que plantean tanto la restitución de las gradas de acceso al espacio de representación, como la articulación de los dos niveles del edificio y que recomiendan prudencia en tanto no se acometa un riguroso estudio en extensión por

parte del equipo que ha iniciado los trabajos; los restos de Algezares merecen dicho proyecto con independencia de su eventual naturaleza episcopal o urbana, y sólo la argumentación arqueológica rigurosa, más allá de cualquier especulación sobre míticos orígenes, hará avanzar de verdad una discusión que únicamente puede ser científica.

¹⁶ El trabajo de L. A. García Blánquez (2006) que ha dado a conocer el edificio de forma preliminar, es un ejemplo de rigor en la presentación de datos y prudencia en la expresión de hipótesis.